PROCESO DE CONTRATACIÓN No. RE-ESAL-001/2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

OBJETO: "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR"."

El día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00 a.m. de acuerdo con la hora y fecha legal para Colombia, en la Secretaria General y de Gobierno Municipal de la Salina Casanare, ubicada en la carrera 5 # 3-20, Piso 2, palacio municipal, se reunió **CAROLINA ZENNETH NIETO VELAZCO**, Secretaria General y de Gobierno, miembro del Comité de Evaluación Singular designado por el Alcalde Municipal, y en apoyo para la revisión la contratista Profesional de apoyo Jurídico, **JAVIER ORLANDO FAJARDO CUADROS**, miembros del comité evaluador del proceso de contratación por la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, con el objeto de verificar los REQUISITOS HABILITANTES, así como CALIFICAR y PONDERAR las propuestas presentadas, de acuerdo a los términos contenidos en la Invitación Pública a Contratar dentro del presente proceso de contratación y que reposan en la propuesta técnica presentada.

Al tenor de lo dispuesto por las normas que regulan la materia, la oferta habilitada, será aquella que cumpla con las condiciones de: capacidad jurídica, estructura organizacional y reputación, conforme a la invitación pública RE-ESAL-001/2022.

Los requisitos habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en invitación pública RE-ESAL-001/2022. En el caso que ningún oferente resultare habilitado se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

1.1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en el Decreto 092 de 2017, se realizó el cierre del proceso de SELECCIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-001/2022, en el cual se presentaron los proponentes que se relacionan a continuación:

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE, NIT Y/O NÚMERO DE CÉDULA RL.
UNO	COOPMULSALINA NIT: 844001148-8 R.L.: ARTURO TORRES C.C.: 4104312 de chita

1.2. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez agotada la fase de cierre y presentación de propuestas se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos exigidos en la invitación pública RE-ESAL-001/2022, con el fin de determinar si las propuestas se consideran que cumplen con las condiciones de capacidad jurídica, estructura organizacional y reputación, conforme a la invitación pública RE-ESAL-001/2022. Posteriormente se procederá a ponderar las propuestas consideras hábiles.

PROPONENTE UNO: COOPMULSALINA
NIT: 844001148-8
R.L.: ARTURO TORRES
C.C.: 4104312 de chita

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION FINAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Capacidad Jurídica			
a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 2)	X		El proponente presenta carta de presentación de la oferta con fecha 15 de MARZO 2022 (1 folio)
b) Cédula de ciudadanía	X		El proponente presenta copia de documento de identidad del representante legal (1 folio)
c) Certificado de existencia y representación legal	X		El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha 03/03/2022. Refleja más de un año de inscripción y existencia como ESAL. A su vez, se verifica que el objeto social de la persona jurídica es concordante con el objeto del convenio. Teniendo en cuenta que la entidad estatal debe propender por la libre concurrencia de los proponentes, se encuentra necesario no limitar a determinado territorio el domicilio de los participantes del Proceso de Contratación.
d) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X		El proponente presenta certificación juramentada donde declara que la ESAL y el representante legal NO se hallan incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. (1 folio)

e) Certificación pago seguridad social y aportes parafiscales	X		El proponente presenta certificación debidamente firmada y expedida por la revisora fiscal de la ESAL con fecha 15 de MARZO de 2022, donde declara que se le ha dado cumplimiento a los pagos del Sistema general de seguridad social. (1 folio)
f) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente	X		El proponente presenta Certificados de antecedentes disciplinarios de fecha04 de marzo de 2022. (2 folios) **Persona jurídica:** CERTIFICADO ORDINARIO No. 191667973. Se demuestra que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **Representante legal:** CERTIFICADO ORDINARIO No. 191667984 donde se demuestra que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
g) Certificado de antecedentes fiscales	X		El proponente presenta Certificados de antecedentes fiscales con fecha 04 de marzo de 2022. (2 Folios) **Persona Jurídica:** Código de Verificación 984400114882203040428 42 donde se demuestra que la ESAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **Representante legal:** Código de Verificación 4104312220304042619 donde se demuestra que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
h) Certificado de antecedentes Judicial	X		El proponente presenta copia de consulta de antecedentes Judiciales del representante legal de fecha 04 de marzo de 2022 Además, se realizó verificación en la página donde se demuestra que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. (1 folio).

i) Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC.	X		El proponente presenta copia de consulta medidas correctivas del representante legal de fecha 04 de marzo de 2022, con registro interno de validación N° 30647257 Se demuestra que NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC como infractor. (1 folio).
j) Libreta Militar	X		El proponente presenta copia de libreta militar de primera clase. Además, se realizó verificación en la página de las fuerzas militares donde se constata la definición de su situación militar. (1 folio).
k) Copia del Registro Único Tributario – RUT	X		El proponente presenta copia de Registro Único Tributario con fecha de expedición 29/09/2021. (5 folios)
l) Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II	X		Se entiende que el proponente está registrado al SECOP II, con el hecho de estar participando de este proceso.
m) Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas y representante legal	X		Proponente presenta hoja de vida de la función pública de la persona jurídica - ESAL (26 folios)
n) Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal	X		Proponente presenta certificado de fecha 02 de marzo de 2022, donde se demuestra que se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de La Salina. (1 folio)
B. Estructura Organizacional			
a) ***Estados Financieros***: Cada oferente deberá aportar copia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.	X		Proponente presenta estados financieros con corte 31 de diciembre de 2020, los cuales están debidamente firmados por la revisora fiscal de la ESAL y representante legal (16 folios)
C. Reputación			
a) Certificado de Antecedentes Fiscales	X		El proponente presenta Certificados de antecedentes fiscales con fecha 04 de marzo de 2022. (2 Folios) **Persona Jurídica:** Código de Verificación 984400114882203040428 42 donde se demuestra que la ESAL NO SE

			ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **Representante legal:** Código de Verificación 4104312220304042619 donde se demuestra que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
b) Certificado de antecedentes disciplinarios	X		El proponente presenta Certificados de antecedentes disciplinarios de fecha04 de marzo de 2022. (2 folios) **Persona jurídica:** CERTIFICADO ORDINARIO No. 191667973. Se demuestra que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **Representante legal:** CERTIFICADO ORDINARIO No. 191667984 donde se demuestra que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
c) Certificado de Antecedentes Judiciales	X		El proponente presenta copia de consulta de antecedentes Judiciales del representante legal de fecha 04 de marzo de 2022 Además, se realizó verificación en la página donde se demuestra que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. (1 folio).
d) Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC	X		El proponente presenta copia de consulta medidas correctivas del representante legal de fecha 04 de marzo de 2022, con registro interno de validación N° 30647257
HABILITADA			

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El comité evaluador del proceso contractual, MODALIDAD DE SELECCIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-001/2022, conforme a lo establecido en el Decreto Decreto 092 de 2017 y lo contenido en los estudios previos y la invitación del referido proceso cuyo objeto es UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A

TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR" procede a evaluar la propuesta del único proponente que se presentó y que resultó habilitado.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta habilitada será más favorable para el municipio si el puntaje total asignado por el comité evaluador se aproxima o es igual a 1000 puntos en las áreas de: correspondencia del objeto, capacidad personal, experiencia de la ESAL y eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a la invitación pública RE-ESAL-0001/2022.

2.1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cumplida la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se encuentran como habilitados para continuar en la etapa de ponderación, los proponentes que se relacionados a continuación:

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE, NIT Y/O NUMERO DE CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL.
UNO	COOPMULSALINA NIT: 844001148-8 R.L.: ARTURO TORRES C.C.: 4104312 de chita

2.2. CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo presente los lineamientos de los estudios previos y la invitación pública, el comité evaluador del proceso de SELECCIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-001/2022, a continuación, califica la correspondencia del objeto, capacidad personal, experiencia de la ESAL y eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a la invitación pública No. RE-ESAL-001/2022, de los proponentes que resultaron habilitados:

PROPONENTE UNO: COOPMULSALINA
NIT: 844001148-8
R.L.: ARTURO TORRES
C.C.: 4104312 de chita

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
	300
A) CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	200
B) EXPERIENCIA DE LA ESAL	300
C) EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	200
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**1000**

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	**PUNTAJE**

La descripción del objeto social de la ESAL se muestra SIMILAR al objeto de la convocatoria.	200
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**200**

B. CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACIÓN TÉCNICA)		
CONCEPTO	**REQUISITO**	**PUNTAJE**
Formación y experiencia	**Equipo Mínimo de trabajo:** ○ Un (1) Coordinador del proyecto que acredite título profesional con experiencia mínima de seis (6) meses	Habilitante
	Adicional 2: ○ Un (1) apoyo operativo con aprobación de estudios mínima de los 5 años de educación básica primaria, que acredite experiencia MÍNIMA de 3 meses en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales..	100
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS		**100**

C. EXPERIENCIA DE LA ESAL			
FACTOR	**CONDICION ACREDITADA**	**SMMLV**	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA	Para la ESAL, que allegue experiencia adicional a la mínima exigida como requisito de habilitación en SMMLV con máximo la suma de Tres (3) contratos o convenios presentados para este fin.	= a 2 veces PO	Habilitante
		> a 4 veces PO	300
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS			**300**

D. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		
FACTOR	**CONDICION ACREDITADA**	**PUNTAJE**
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el mayor valor reflejado en el indicador	100
Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el menor valor reflejado en el indicador	100
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS		**200**

Por lo anterior se concluye que, una vez sumados los factores de ponderación como lo son correspondencia del objeto, capacidad personal, experiencia de la ESAL y eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, estos arrojan el resultado de 900 puntos, lo cual cumple con los requisitos de idoneidad de la proponente entidad sin ánimo de lucro.

Por último, se observa que la propuesta económica presentada como anexo 4, cumple con los lineamientos del proceso, está por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 93.100.000,00) M/CTE** el cual es igual al valor del presupuesto oficial de la Invitación Pública.

Aunado a lo anterior, se observa que **la propuesta de contrapartida** presentada por la Entidad oferente, cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública No. RE-ESAL-001/2022, ajustándose a lo contemplado en el numeral 1.9 obligaciones de la entidad ejecutora.

Como consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Municipio de La Salina como Entidad Estatal, adjudicar el presente proceso de selección a la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA CASANARE NIT: NIT: 844001148-8 , representada legalmente por el señor ARTURO TORRES cedula de ciudadanía número 4104312 de Chita Boyacá

.

No siendo otro el motivo del presente se suscribe en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno Municipal de La Salina Casanare a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022, por los miembros del Comité Evaluador.

CAROLINA ZENNETH NIETO VELAZCO
Secretaria General y de Gobierno

JAVIER FAJARDO CUADROS ,
Profesional de apoyo Jurídico

Proyectó: Reina Lucero Adame –Auxiliar Administrativo
Secretaría General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta Proceso RE-ESAL-001/2022
1ª copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co